



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Director:

D. Victoriano Medina.

Publicación mensual.

Redacción y Administración:
plaza de las Capuchinas,
núm. 2. Toledo.

Redactores:

Todo el que desee honrarlos con sus escritos.

— : SUMARIO : —

EL DECRETO SOBRE MATADEROS Y LAS INSPECCIONES DE CARNES, por V. M.—REVISTA DE FISIOLÓGIA. DIGESTIÓN (continuación), traducción de M. Medina.—BIBLIOGRAFÍA.—TRABAJOS REALIZADOS.—ECOS Y NOTICIAS.



El Decreto sobre Mataderos

y las Inspecciones de Carnes.

CON fecha 6 de Abril próximo pasado apareció en la *Gaceta* un Real decreto, firmado por el actual Ministro de la Gobernación, estableciendo las reglas á que tienen que sujetarse los Ayuntamientos de las capitales de provincia y pueblos de más de 10.000 habitantes para organizar los servicios de los Mataderos.

No puede negarse que el Sr. González Besada ha estado bien inspirado al redactar esta disposición. Reconocemos de antemano los beneficios que su implantación, si se efectúa, ha de reportar á la riqueza pecuaria de nuestro país, sobre todo con las medidas que en la misma se establecen de permitir la libre circulación y consumo de las carnes de producción nacional sacrificadas en los Ma

taderos rurales y la obligatoria construcción de estos establecimientos en todas aquellas localidades donde ya no los tuvieran, imponiendo á la vez las reformas de los existentes en consonancia con lo que citado Real decreto exige.

Conforme, pues, nosotros con estas reformas, no hemos de regatear nuestros aplausos al Ministro que las ha promulgado, uniendo nuestra felicitación, siquiera sea insignificante, á las que unánimemente le tributan todos los que se interesan por el fomento de nuestra ganadería y por el bienestar del país.

Sabemos perfectamente, porque la práctica nos lo ha enseñado, que una de las principales causas que motivan el encarecimiento de las carnes, no es otra que la absurda y viciosa organización que tienen al presente los Mataderos en España y las leoninas y escandalosas costumbres que en muchos de ellos hay establecidas. Por eso vemos con simpatía y merecen nuestra aprobación todos cuantos medios se pongan en práctica y que tiendan á hacer desaparecer las dificultades, las trabas y las vergonzosas corruptelas que se presentan hoy ante el ganadero cuando llega á estos establecimientos con los productos de su industria, como aceptaremos con beneplácito todo cuanto se legisle y que sirva para dar facilidades á estos productores, sin que tengan necesidad de someterse, como ahora, al expender sus animales de carnicería, á esos intermediarios que, con el nombre de abastecedores, fieles de ganaderos, etc., existen, sin saber por qué ni para qué, en casi todos los Mataderos de nuestro país.

El principal objeto que parece se propone el decreto que nos ocupa es hacer desaparecer esas ruedas inútiles y perjudiciales á que nos referimos, dando á la vez la mayor libertad posible á los ganaderos para que puedan sacrificar fácilmente sus reses, con lo que podrán obtener éstos la utilidad ó interés debido de la explotación pecuaria á que están dedicados, y los consumidores adquirir más fácilmente el tan preciado y necesario alimento de la carne por su abaratamiento.

Otra reforma de no menos importancia se establece por el decreto que analizamos y que á nosotros nos es altamente simpática, siquiera no sea más que por estar de acuerdo con las ideas que tenemos en la materia y hemos expuesto ya en esta Revista. Según el art. 8.º de citado decreto «se permitirá la venta, dentro de ciertas condiciones de clasificación, de las carnes flacas». La clasificación que se señala la efectuará, con carácter general, una Comisión

de Profesores de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Esta autorización hace desaparecer la prohibición que al presente se observa, como precepto reglamentario, en muchos Mataderos, de sacrificar reses delgadas. Y aun cuando esta prohibición está basada en fundamentos científicos que no pueden ponerse en duda, pues es sabido que no nutren igual, ni tienen la misma digestividad, ni el valor trófico de las carnes flacas puede igualarse en modo alguno con el de las procedentes de reses cebadas, también es cierto que su observancia ocasiona grandísimos perjuicios, no sólo á los ganaderos, sino también á los consumidores. A los primeros, porque se dificulta la venta de los productos de su industria pecuaria por no poder presentarlos en el estado de gordura que hoy se exige, resultando un obstáculo más que se les pone á los muchos que ya tienen que vencer para desenvolver su explotación, y á los segundos, ó sea á los consumidores, sobre todo á los proletarios, haciéndolos difícil la adquisición de la carne á precios módicos á fin de que pueda servirles de alimento reparador en la proporción que necesitan para evitar en lo posible su visible estenuación y progresivo aniquilamiento.

Los países que gozan de alimentación azoada, sana y abundante, tienen siempre individuos robustos y vigorosos, aptos para los trabajos intelectuales y manuales, y más dispuestos á resistir las enfermedades que se presenten. Por el contrario, cuando la carne escasea en una nación y el precio de la misma se eleva, haciendo difícil su adquisición, los efectos funestísimos de esta insuficiencia alimenticia no tardan en sentirse; la anemia, con su cortejo obligado de escrufulismo, linfatismo, etc., no se hace esperar, y su influjo maléfico se conoce después en las estadísticas demográficas comparativas entre la natalidad, que disminuye, y la mortalidad, que se eleva notablemente.

España es, desgraciadamente, uno de los países civilizados donde se come menos carne, habiendo muchos individuos que, ó no la comen, ó si lo hacen es en proporción tan pequeña, que apenas si sirve para reparar ni remotamente las pérdidas que á diario tienen sus organismos por el trabajo á que están dedicados. Y esto ocurre sencillamente porque el precio elevado de este tan preciado alimento hace imposible el que las clases proletarias puedan adquirirlo. Por eso miramos como beneficioso todo cuanto tienda á facilitar el consumo de la carne como alimento.

En los Mataderos públicos deben, pues, sacrificarse toda clase

de animales de carnicería, estando sanos; pero sometiendo después las carnes á una rigurosa clasificación de flacas y cebadas y exigiendo las Autoridades con energía á los expendedores las vendan al público regulando su *valor comercial* con el *valor nutritivo* de las mismas. Este principio económico que, según parece, trata de establecer el decreto que nos ocupa, además de ser justo y equitativo, resultará un medio eficaz y práctico para resolver el tan difícil problema de las subsistencias, motivo principal de la promulgación de esta disposición.

De lo expuesto se desprende que las reformas del Sr. González Besada, aparte de algún lunar que en ellas encontramos, como el de encomendar á los Médicos la parte higiénica de los Mataderos, como si los Veterinarios no estudiaran higiene pública y con más aplicación á esta clase de establecimientos; á parte de estos defectos, repetimos, las consideramos beneficiosas en lo que se refiere á obtener el abaratamiento de las carnes y la más fácil y lucrativa explotación de la industria pecuaria. Veamos ahora si bajo el punto de vista sanitario resultan igualmente útiles y provechosas.

Al establecer la libre circulación y consumo de toda clase de carnes procedentes de reses sacrificadas en los Mataderos rurales, es indudable que el Sr. Ministro de la Gobernación no se ha llevado otra mira que la de favorecer en lo posible á nuestra hasta hoy olvidada y decaída ganadería nacional. Guiado por tan patriótico y buen deseo, no ha tenido en cuenta los gravísimos inconvenientes que para la salud pública ha de presentarse al llevar á la práctica sus medidas reformadoras. A nuestro entender no pueden dar éstas el beneficioso resultado que con su promulgación se desea, exponiéndose, en cambio, á graves conflictos y contratiempos de carácter sanitario. ¿Por qué? Precisamente por haberse olvidado el señor Ministro, al decretar la reorganización de los Mataderos, el establecer, como complemento, una radical, metódica y científica reforma de las inspecciones de carnes. Y de tal modo consideramos precisa esta medida, que nos atrevemos á pronosticar que sin ella no se conseguirá nada con las decretadas. En tanto que el servicio de inspecciones de carnes continúe en el lamentable y bochornoso estado en que se encuentra actualmente y no se modifiquen en consonancia con los progresos de la Higiene, y de acuerdo en un todo con los sagrados preceptos de la Policía sanitaria veterinaria, nada útil ni práctico podrá obtenerse en el sentido que se pretende.

Somos los primeros en reconocer que si así ha obrado el Sr. Ministro de la Gobernación, ha sido porque no conoce á fondo la situación miserable y ridícula en que se encuentran los Inspectores Veterinarios en España; la anómala, inmetódica y anticientífica forma en que tienen que ejercer estos funcionarios, salvaguardias de la salud pública, su sagrada misión; lo abandonado que tienen los Municipios el servicio de Mataderos, donde éstos existen ó merecen tal nombre, y por último, la directa é íntima relación que tiene este tan vitalísimo asunto con el problema que con su decreto trata de resolver.

Por eso nosotros, que desgraciadamente conocemos perfectamente la anarquía y el desconcierto que existe en este tan importante servicio sanitario, no podemos menos de desconfiar de que el decreto publicado produzca los resultados que se pretenden si no se complementa con las reformas que señalamos.

Sabemos que la mayoría de los Ayuntamientos tienen completamente olvidado esta cuestión de tanta transcendencia para la higiene pública; que hay gran número de localidades donde no tienen Inspector de carnes, aun residiendo en ellas Veterinario; otras donde carecen de locales apropiados para Matadero, sirviendo para el objeto corrales inmundos, cuadras malsanas y habitaciones antihigiénicas; muchas en las que el Veterinario encargado de la inspección, careciendo de la autoridad, consideración é independencia que tan delicada misión requiere, vése obligado con frecuencia á supeditar su voluntad y sus deberes á las imposiciones del cacique ó mandarin del pueblo; muchísimas en las que no proporcionan á estos Inspectores los medios de investigación hoy imprescindibles para que el examen de las carnes y sustancias alimenticias de procedencia animal resulte con la escrupulosidad debida y la garantía necesaria, y por último, en ninguna se les asignan los honorarios compatibles con el delicado y difícil cargo que tienen confiado y con la dignidad profesional de los que los desempeñan.

Y conociendo nosotros todo esto, ¿no están justificados nuestros temores de que el decreto promulgado, si no se reforma el servicio de inspecciones, puede ser causa de alteraciones en la salud pública? ¿Será aventurado suponer que con su implantación pueden ocurrir los conflictos sanitarios que hemos apuntado? Desde luego se comprenderá que tal disposición no es para tranquilizar los ánimos en lo que al estado sanitario del país se refiere.

Con objeto de demostrar que no tienen nada de exageradas las afirmaciones que hemos hecho al describir en este artículo el lamentable modo de funcionar de las inspecciones de carnes, vamos á terminarle dando á conocer la manera de efectuarse este servicio en una de las poblaciones de esta provincia, advirtiendo de antemano que todo cuanto decimos ocurre en ésta, que al azar hemos escogido por ejemplo, podríamos decir de casi todos los pueblos de la misma.

Santa Cruz de la Zarza es uno de los pueblos que, por su numeroso vecindario y su gran riqueza, sobre todo agrícola y ganadera, tiene la mayor importancia en el distrito judicial de Ocaña. Constituyen su población de 1.000 á 1.200 vecinos. Su Presupuesto municipal de ingresos se eleva á 90 ó 95.000 pesetas anuales. Abona el Ayuntamiento la cantidad de 6.000 pesetas al año como sueldo á dos Médicos titulares, y se sacrifican á diario de 20 á 25 reses lanares para el consumo público. Como se ve por estos ligeros datos, se trata de una población donde merecen estar bien atendidos todos los asuntos de higiene y policía, y sobre todo lo que al servicio de inspección de carnes se refiere. Pues bien; en este pueblo no tienen Matadero, el Inspector Veterinario no dispone de un mal microscopio ni de ningún otro medio de investigar los alimentos, teniendo que limitarse al examen macroscópico, y como asignación tiene señalada la exorbitante y enorme cantidad de *80 pesetas anuales para él solo*.

No creemos necesario hacer comentarios sobre este hecho, y después aplicarlos al decreto que nos ha sugerido la redacción de este ya pesado trabajo. Nos limitaremos, por tanto, á suplicar encarecidamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación atienda una vez siquiera las justas y razonadas peticiones que la clase Veterinaria le dirige, y reforme ahora el anticuado y anticientífico servicio de Inspecciones de Carnes, inspirándose al hacerlo en los sabios preceptos de la higiene y la policía sanitaria veterinaria.

Será, á la vez, el único modo de que el decreto sobre reorganización de Mataderos dé los provechosos resultados que al promulgarle se desean.

V. M.



Digestión.

Por M. G. Itafop. (1)

(Continuación.)

Delezenne (2) ha comprobado los hechos supuestos por Pawlow. Ha podido extraer la quinasa por los procedimientos habituales de preparación de los fermentos solubles (maceración de la mucosa y precipitación por el alcohol):

Al ejemplo de los demás fermentos solubles, la enteroquinasa, se fija enérgicamente sobre la fibrina, que adquiere así la propiedad de ser digerida rápidamente por el jugo pancreático.

Parece que la fibrina ha sufrido una acción de mordansante que la hace apta para ser digerida por el yugo pancreático. Hay en esto algo análogo a la acción combinada de la alexina y la sensibilizadora en las serosidades citolíticas y bastericidas: las dos sustancias inactivas aisladamente, no se transforman en activas más que por su concurso simultáneo, la acción de una prepara la de la otra.

Delezenne ha encontrado la enteroquinasa en toda la serie de los vertebrados (mamíferos, aves, reptiles, batraceos, peces).

Hamburger y Hekma han demostrado la enteroquinasa en el jugo intestinal del hombre (3).

Parece indiscutible hoy que la enteroquinasa no obra más que sobre el fermento proteolítico del páncreas; carece de acción sobre los otros fermentos.

Modo de acción de la enteroquinasa.—La intervención del jugo intestinal parece indispensable á la digestión de las materias albuminoides. En efecto, el jugo pancreático recogido puro de toda mezcla con el jugo intestinal, no contendrá tripsina y será completamente inactivo. El fermento se encuentra en el estado de tripsinógeno que la enteroquinasa transforma en tripsina (Delezenne).

El tripsinógeno ó zimógeno encontrado por Delezenne en el jugo pancreático, es diferente de la substancia zimógena encontrada por Heidenhain en el tejido mismo del páncreas. Zimógeno y tripsinógeno, son probablemente dos estados sucesivos en el proceso de la formación del fermento tripsina.

(1) (De la Revue Veterinaire, órgano oficial de los Veterinarios del Mediodía.)

(2) C. R. de la Sociedad de biología, 1901.

(3) *Journal de Physiologie et de Pathologie générale*, 1902.

Origen de la enteroquinasa.—Según Delezenne, la enteroquinasa será formada por los leucocitos de la mucosa intestinal, y particularmente por los de las plaquetas de Peyer. Se ve, en efecto, que el jugo pancreático recogido puro, es absolutamente inactivo. Ahora bien, este jugo se hace activo si se mezcla con ciertos extractos de leucocitos ó con el producto de la maceración de los ganglios mesentericos ó del tejido linfoide de la mucosa intestinal.

Si el jugo recogido por el método de Pawlow manifiesta estar dotado de un gran poder digestivo, esto es debido, según Delezenne, á su mezcla con la secretina elaborada por el epitelio de la mucosa que circunscribe el orificio del canal pancreático. El jugo recogido con la ayuda de una cánula, está completamente desprovisto de actividad.

En cuanto al jugo de fistulas temporales, es constantemente inactivo, y si por excepción manifiesta alguna actividad, puede asegurarse que contiene leucocitos. Tal ocurre con el jugo segregado bajo la influencia de la pilocarpina. Todos los líquidos segregados bajo la influencia de la pilocarpina son ricos en leucocitos, por ejemplo, la orina, que se hace lactescente. Ahora la adición de orina cargada de leucocitos á un jugo pancreático inactivo, le confiere el poder de digerir la albumina.

Savitsch ha demostrado que la enteroquinasa se forma en el intestino bajo la influencia del jugo pancreático. En efecto, el jugo intestinal no contiene quinasa en los intervalos de las digestiones, ésta no aparece más que cuando el jugo pancreático se vierte en el intestino.

Es, sin duda, á los fermentos del páncreas á los que pertenece esta acción, porque el jugo pancreático hervido no posee esta propiedad.

Ahora bien, existe, gracias á los fermentos pancreáticos, entre el jugo pancreático y el intestinal, una relación análoga á la que existe entre el jugo gástrico y el jugo pancreático por intermedio del ácido.

Influencia del bazo sobre el poder digestivo del jugo pancreático.—La acción ejercida por el jugo intestinal sobre el poder digestivo del jugo pancreático, está auxiliada por la acción análoga ejercida por el bazo, acción que ha sido sobre todo puesta de manifiesto por Schiff y su discípulo Herzen.

El producto de la maceración del bazo ó de la sangre venenosa

de la glándula, refuerza manifiestamente el poder digestivo de jugo pancreático por las materias albuminoides.

Ahora bien, si la influencia del bazo es incontestable, no es indispensable para asegurar la integridad del trabajo digestivo, porque se puede suprimir el bazo al mismo tiempo que la digestión gástrica (por extirpación del estómago) sin acarrear trastornos graves en los animales.

Es probable que la influencia de bazo sea de la misma naturaleza que la del jugo intestinal. El bazo no es, en suma, más que un ganglio linfático, su tejido es rico en leucocitos y el producto de la maceración del bazo debe su actividad á los extractos leucocitarios que contiene.

(Se continuará.)

Por la traducción:

Manuel Medina y García.

Alumno de 2.º año de Veterinaria.

Madrid y Mayo, 1905.

Bibliografía.

La importante y acreditada casa editorial de Felipe González Rojas viene hace algún tiempo publicando una magnífica y utilísima obra de Veterinaria. Con el título de *Enciclopedia Veterinaria de Cadeac*, se darán á conocer las materias más indispensables de la Medicina Zoológica.

El autor de tan notable Enciclopedia es el ilustradísimo Profesor de Clínica de la Escuela de Veterinaria de Syon (Francia), Mr. Cadeac, con la colaboración de Mr. Bournay, Profesor del mismo Centro de enseñanza, y está traducida á nuestro idioma por el conocido é ilustrado Veterinario publicista Sr. Arciniega (D. Mateo).

La obra que nos ocupa ha merecido grandes elogios de toda la Prensa profesional, nacional y extranjera, y estamos seguros de que ha de tener gran aceptación por parte de todos los Veterinarios españoles por la gran utilidad que ha de reportar á todos los que se dedican al ejercicio de esta profesión.

Recomendamos, pues, eficazmente á nuestros profesores adquieran esta obra tan necesaria para ellos.

Se publica por cuadernos de 48 páginas, al precio de 50 céntimos de peseta cada uno, con láminas intercaladas en el texto y una impresión esmeradísima.

Los pedidos á la casa editorial de Felipe G. Rojas, San Rafael, 9, Madrid, y en las principales librerías.

Policía Sanitaria.—*Enfermedades infecto-contagiosas de los animales domésticos y su tratamiento por los sueros y vacunas*, por D. Pedro Martínez Baselga, Catedrático de Patología y Terapéutica en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Este libro es de gran utilidad para los Médicos de Sanidad municipal provincial, para los ganaderos, para los Veterinarios y para todos cuantos hayan de intervenir en la ejecución de la última ley vigente de Policía Sanitaria.

Contiene, además de las disposiciones Sanitarias (parte legal), toda la parte científica de las enfermedades que se consignan en el actual reglamento como contagiosas y transmisibles al hombre.

De un modo conciso se consigna en cada una de las enfermedades de referencia su etiología, sintomatología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento por los sueros y vacunas, técnica de las vacunaciones y los medicamentos modernos y de mayor eficacia para estos casos.

El libro está escrito en forma sencilla, con gran claridad y al alcance, no sólo de los técnicos, sino también de los ganaderos, á quienes esta obra ha de serles muy provechosa en relación con las enfermedades que se estudian, que son: *Peste bovina; Peripneumonía contagiosa; Fiebre aftosa ó glosopeda; Viruela, Sarna; Carbunco bacteridiano ó bacera y Carbunco bacteriano; Mal rojo, y Cólera del cerdo; Tuberculosis; Muermo; Durina; Rabia; Fiebre tifoidea de los solípedos ó influenza; Pasteurellosis de los grandes y pequeños animales; Cólera y difteria de las aces; Triquinosis y cisticercosis; Tétanos.*

Vale 5 pesetas en todas las librerías.

=====

Trabajos realizados.

CON gran satisfacción empezamos hoy esta sección de nuestra Revista. Los Veterinarios toledanos siguen respondiendo con entusiasmo al llamamiento que les hizo este Colegio provincial de la clase y á él vienen todos á prestar su valiosa cooperación, convencidos de que para conseguir algo útil y práctico para nuestra desconsiderada profesión hace falta unirse y estar organizados para la defensa de nuestros derechos.

Todos los días se inscriben nuevos Profesores; las Juntas de Distrito se mueven sin cesar, reuniendo á sus Colegiados y tomando acuerdos importantes para la clase. La Junta de Gobierno, por su parte, tampoco deja de trabajar, y á más de las múltiples cuestiones que á diario tiene que resolver, trata en lo posible de cumplir los acuerdos que sus comprofesores de colegiación proponen y los demás aceptan. Así, por ejemplo, ya tiene redactada, y en esta misma semana será entregada, la solicitud-exposición que en la última Junta general se acordó dirigir al Sr. Ministro de la Gobernación para que se mejore el servicio de inspecciones de carnes. En otro número la daremos á conocer á nuestros lectores.

A continuación publicamos un extracto de las actas que nos han remitido de las reuniones celebradas en este mes por las Juntas de Torrijos y Talavera.

Acta de la Junta de Veterinarios colegiados del Distrito de Torrijos.

El día 18, á las once de su mañana, y previa convocatoria, se reunieron los Profesores de este partido que figuran como colegiados en el salón de actos públicos de la casa Ayuntamiento de este pueblo de Torrijos, y dieron principio á sus tareas una vez abierta la sesión por el Presidente Sr. Sánchez Caro.

Hizo uso de la palabra el Presidente, dedicando un cariñoso saludo á sus compañeros allí reunidos, haciéndole extensivo á los que dirigen en la provincia la Colegiación, á los representantes de la Prensa profesional y á toda la clase Veterinaria en general. Decía muy bien el Sr. Sánchez Caro: La ley del progreso impuesta por Dios al hombre en virtud de su finalidad y de lo limitadas que necesariamente han de ser todas sus facultades morales, se realiza de un modo constante en todas las épocas de la Historia. La tendencia innata en el hombre de acercarse todo lo posible al ideal en todos los órdenes de la vida, es la poderosa palanca que impulsa á la humanidad por el camino de la perfección y del progreso, sin permitir que ni un momento retroceda á los estados anteriores.

Y los que estamos dedicados al ejercicio de la Veterinaria no podemos separarnos de este ideal de la humanidad; á esto se debe el movimiento de progresivo desarrollo que se nota en nuestra profesión, y á esto responde también la forma de asociación entre nosotros establecida y que no lleva más objeto que el de mejorar nuestra anómala situación é instruirnos mutuamente.

Bien pudiéramos extendernos más sobre el instructivo discurso pronunciado por el Sr. Sánchez Caro, pero teniendo en cuenta el poco espacio de que podemos disponer en las columnas de esta Revista, damos por terminada su reseña, no sin manifestar que todos cuantos le escuchábamos acatábamos sus palabras llenos de júbilo y alegría y que al terminar fué muy felicitado.

El Sr. Alarcón (D. Manuel) que habló después, empezó lamentándose del olvido en que nuestros gobernantes tienen á la importantísima profesión Veterinaria, y decía: Mucho tendremos que trabajar, queridos profesores, para conseguir, por la lógica y por la razón, lo que verdaderamente debiéramos recuperar por la fuerza; pero este último medio, que sería eficazísimo, resulta inconveniente y peligroso sin que antes no se agoten todos los medios que la razón y la justicia proporcionan á todo aquel que la justicia y la razón se le niegan. Continuó haciendo comprender el por qué de nuestro atraso y nuestro desorden, y laconizando sus pensamientos por las premuras del tiempo, excitó á todos sus compañeros para que trabajaran con fe hasta conseguir que la Veterinaria llegara á ocupar el puesto que por derecho le corresponde entre las demás clases sociales. El Sr. Alarcón fué objeto de las felicitaciones de todos los que le escuchábamos.

A continuación hicieron uso de la palabra los Sres. Macías, Benavente y el joven Veterinario Sr. Otero. Hizo este último una biografía acabada del veterinario *intruso*, considerándole como la causa de todos los males que nos rodean y calificándole como el *bacilo tífico* de nuestra profesión. El Sr. Macías expuso, con argumentos serios y de gran lógica, la situación lamentable de algunos pueblos del Distrito en el servicio de inspecciones de carnes, considerando necesario el llamar la atención de la Junta de Gobierno y de las Autoridades para que lo más pronto posible se solucione asunto tan importante para la salud pública. El Sr. Benavente hizo presente, después de un bosquejo his-

tórico del ejercicio de la Veterinaria en los tiempos antiguos comparándola con los actuales, que á su entender, en la época actual tiene que solucionarse el problema de regeneración de nuestra clase con la ayuda de esta gran obra que se llama colegiación, y que al afectuarse el progreso de las ciencias médicas de un modo tan manifiesto como ya se observa, la Veterinaria ocupará el gran puesto á que es acreedora en la sociedad moderna, y todos nuestros deseos se verán cumplidos, siendo muy diferente el Veterinario de hoy al de los tiempos pasados.

Poseídos todos de gran entusiasmo, se levantó el anciano Veterinario don José Gómez, recibiendo una gran ovación, por considerarle como el padre profesional de todos los allí reunidos. Con palabras llenas de alegría y en las que se veía su amor acendrado á la clase, puso de manifiesto los deseos vehementes que tenía de que el engrandecimiento de la Veterinaria llegara á ser un hecho en plazo breve, porque aun cuando él no esperaba ya obtener los beneficiosos resultados que se consiguieran, tendría la satisfacción de ver que sus compañeros de profesión no tendrían necesidad de experimentar los sinsabores, las vejaciones ni las penalidades por él sufridas en su ya largo ejercicio profesional. El anciano reformista Sr. Gómez fué felicitado con éntusiasmo.

Continuó después una prolongada discusión, en la que tomaron parte todos los concurrentes y, por último, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que á la mayor brevedad se nombren Inspectores de carnes donde no los haya, así como también que en los pueblos en que estos funcionarios no sean correspondidos con el sueldo que la vigente ley les concede, se les aumente la remuneración por creerlo lícito, legal y justo. Para el cumplimiento de este acuerdo se decidió solicitar de la Junta de Gobierno se sirva pedir datos á los Ayuntamientos de este Distrito respecto al número de reses que en cada pueblo se sacrifican y sueldo que perciben dichos Inspectores.

2.º Unificar los precios del herraje estableciendo los precios mínimos á que se ha de cobrar, quedando en plena libertad el Veterinario para aumentar el precio cuando lo considere necesario.

3.º Conformarse con la actual tarifa profesional hasta tanto que se publique otra, sin perjuicio de establecer convenios mutuos los Profesores con los dueños de animales para acordar lo que éstos tienen que pagar al primero en concepto de ajuste ó igualas, según autoriza la vigente tarifa oficial de honorarios.

4.º Imponer cinco pesetas de multa á todo aquel que no asista á las reuniones, no justificando su falta.

5.º No prestar apoyo de ninguna clase á todo aquel compañero que no estuviese colegiado.

6.º Corresponder con cinco pesetas á las madres, viudas é hijos de los profesores que fallecieran en la provincia y sean colegiados.

7.º Establecer un centro consultivo veterinario en las ferias de ganados de los pueblos del Distrito donde aquéllas tengan lugar.

8.º Castigar con 100 pesetas, como multa, á todo Profesor que directa ó indirectamente patrocine ó ayude á algún intruso.

9.º Atacar directamente y al momento á los intrusos de Alcabón y Burujón por todos los medios que la Ley concede.

10. Al dueño de animales que esté en descubierto con alguno de los Profesores Colegiados, no podrán los demás admitirle como cliente ni prestar á las caballerías de su propiedad ninguna clase de servicios sin que antes presente recibo que justifique haber abonado sus débitos.

11. Que se mande una copia del título por todos los Veterinarios del partido al Subdelegado D. Andrés Sánchez Caro, á fin de inscribirlos en el libro de la Subdelegación, quedando todos obligados á remitirle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acordó trasladarse al domicilio de nuestro querido compañero D. Paulino Longobardo á darle el pésame por la muerte de su querida hermana la Sra. D.^a Magdalena Longobardo, recientemente ocurrida, y se levantó la sesión, prometiendo todos continuar de la misma manera y ser fieles á su palabra. — *El Secretario accidental*, CELSO LÓPEZ MONTERO. — *V.º B.º* — *El Presidente*, ANDRÉS SÁNCHEZ CARO.

Acta de la reunión celebrada en Talavera de la Reina por los Veterinarios colegiados de este distrito el día 16 de Mayo de 1905.

Bajo la presidencia de D. Román de la Iglesia, con el que constituían la mesa los Presidentes de las Juntas de los distritos de Navahermosa, Escalona y Torrijos, que habían también acudido á la convocatoria, dió comienzo la reunión.

El Sr. La Iglesia, en un expresivo y entusiasta discurso, puso de manifiesto una vez más su acendrado cariño á la clase Veterinaria, lo entusiasmado que se hallaba por lo bien que sus compañeros respondían al movimiento de progresivo adelanto iniciado por los Veterinarios de la capital y la gran satisfacción que hace tiempo viene experimentando al presenciar lo bien que todos habíamos acogido tan salvadora y elevada idea. Sus palabras hicieron que todos los allí reunidos participaran de su emoción, y muy especialmente al poner de manifiesto su entusiasmo por verse rodeado de tantos y tan distinguidos compañeros, entre los que se encontraba el decano de los Veterinarios del distrito, Sr. Urruela.

A continuación hizo presente el objeto de la reunión, que no era otro que el de demostrar formábamos parte de una agrupación exuberante de vida, dispuesta á emplearla en la consecución de los fines que al constituirla se propusieron; se extendió después en varias consideraciones referentes á la marcha del Colegio y á la gran esperanza de salvación que debemos tener en la digna Junta de Patronato y, sobre todo, en la no menos laboriosa y entusiasta Junta de Gobierno de nuestro Colegio.

Hizo un sentido llamamiento á los Profesores que aún no son colegiados; se ofrece á los que por necesidades de la vida tengan algún obstáculo para ingresar en la Sociedad, suplicando á los que se encuentren en este caso lo hagan presente para darlos facilidades.

Lo dicho por la presidencia fué escuchado con beneplácito por todos.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se puso á discusión por haberla hecho algunos reparos el ilustrado Veterinario de esta ciudad D. Gregorio Ruiz, pero advertido por el Secretario que dicha acta había sido ya aprobada en la sesión anterior, y presentada á la sanción de la Junta de Gobierno, el Sr. Ruiz sometió su criterio al de todos los presentes, siendo aprobada por unanimidad.

Después de prolongada discusión, en la que tomaron parte todos los concurrentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que no obstante haber prestado su conformidad el Secretario de esta Junta de distrito en la Junta general celebrada en Toledo el día 20 de Febrero en nombre de todos los que á ésta pertenecen, se notifique á la Junta de Gobierno se comprometían á abonar la cantidad de cinco pesetas por colegiado en caso de defunción de cualquier compañero que, habiendo cumplido con los deberes que el Reglamento del Colegio impone, sea esto acreditado por sus familias con la presentación del título de colegiado y los dos últimos recibos de haber abonado sus cuotas. Que en caso de extraviarse estos justificantes, la Junta de Gobierno, á quien deben dirigirse, investigue y decida lo que haya lugar.

2.º Aprobar, por unanimidad, la tarifa acordada para el cobro de honorarios por servicios profesionales y precios del herrado higiénico en este partido.

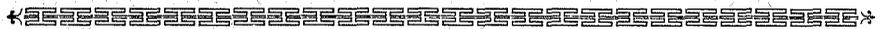
3.º Negarse en absoluto á prestar toda clase de servicios á los ganados que pertenezcan á dueños que se indispongan con el Profesor que los asista, por el sólo hecho de exigirle los honorarios acordados ó porque se sirva de algún intruso para el herrado ó asistencia de sus caballerías. En uno y otro caso debe el Profesor ponerlo en conocimiento de sus compañeros.

4.º Castigar con la multa de 100 pesetas, por primera vez, al Profesor que se le pruebe patrocina directa ó indirectamente á un intruso.

5.º Solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia sean atendidas las justificadas quejas que ante su autoridad exponemos de la Subdelegación de este distrito, por estar completamente abandonada, y cuya exposición, respondiendo á la seriedad del caso, fué firmada por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las dos de la mañana, de que como Secretario certifico.

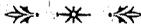
Talavera de la Reina 17 de Mayo de 1905.—*El Secretario*, EUSEBIO BENÍTEZ.—*V.º B.º*—*El Presidente*, ROMÁN DE LA IGLESIA.



Ecos y noticias.

Nuevo domicilio.—Participamos á nuestros compañeros de Colegio, que el domicilio social del mismo se ha trasladado á la casa núm. 2 de la plaza de las Capuchinas, donde ocupa el mismo local que los Colegios Médico y Farmacéutico. Ahora, pues, vivimos juntos los tres Colegios provinciales de las clases médicas.

La correspondencia y cuantos trabajos se remitan á esta Revista, deberán traer dicha dirección.



Cuestión enojosa.—No quisiéramos escribir nunca en la forma que ahora tenemos que hacerlo. Nos obliga á ello el deber impuesto de informar á nuestros compañeros de Colegio de todos cuantos hechos tengan lugar dentro del mismo.

Hoy debemos decirlos que los Sres. Rodríguez, padre é hijo, Veterinarios establecidos en Santa Olalla, se han separado de la colegiación. Para obrar así no han tenido otros motivos que el no querer someterse á lo que *en junta general* y por *unanimidad* se acordó, y la Junta de Gobierno se obligó á ejecutar, de imponer un correctivo al primero de dichos señores por venir ejecutando actos considerados *unánimemente* como faltas de moral profesional con perjuicio para otro Profesor.

Nosotros, que teníamos, y aun seguimos teniendo, tan buen concepto formado de los Sres. Rodríguez, no podemos menos de lamentar su determinación, porque con ella demuestran que no se habían percatado bien de los deberes que la colegiación impone, y que ésta tiene derecho indiscutible á fiscalizar todos los actos de los Profesores que la formen y que se refieran al decoro profesional, y además han puesto de manifiesto que, con la mayor facilidad, rompen los compromisos que con su firma tenían adquiridos con el Colegio, lo cual resultará cómodo, pero no muy correcto.

Y no decimos más, porque peor es menearlo.



Colegio Veterinario madrileño.—Por la Prensa política y profesional de la Corte hemos sabido que los Veterinarios de Madrid y su provincia se reunieron en asamblea el día 13 del actual, y en ella quedó constituido el Colegio profesional y designada la Junta de Gobierno del mismo.

Mucho nos satisface esta resolución tomada por nuestros compañeros madrileños, porque además de contar desde hoy con otra agrupación profesional de gran valía por su proximidad á los Poderes Públicos y el elevado prestigio de los Profesores que la forman, nos infunden nuevos bríos para seguir con entusiasmo el camino progresivo que la Colegiación nos señala al vernos ayudados por tan importantes elementos.

Componen la Junta de Gobierno los señores siguientes: Presidente honorario, *Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa*; Presidente efectivo, *D. Dalmacio G. Excava*; Vicepresidente, *D. José Coya*; Secretario, *D. Juan de Castro*; Vicesecretario, *D. Antonio Ortíz*; Tesorero, *D. Simón Sánchez*; Contador, *D. Juan M. Montero*; Vocales, *D. Antonio F. Tallón*, *D. Luis R. Pedrajas*, *D. Bonifacio Estrada*, *D. Julián Mut*, *D. Eusebio Molina* y *D. Tiburcio Alarcón*.

Felicítamos muy de veras al nuevo Colegio, y nos ofrecemos á él para cuanto podamos.



Asociación general de ganaderos.—Esta importante Asociación ha designado en su última junta general una Comisión compuesta por los señores Barón de Velasco, D. Evaristo Vázquez, D. Antonio Santa Cruz y el Marqués de la Frontera, con el fin de recabar el inmediato cumplimiento del Real decreto sobre Mataderos, gestionar el arriendo de los de Madrid mediante la constitución de una Sociedad de ganaderos y procurar la defensa de los intereses de los que envíen sus reses para ser sacrificadas en los Mataderos de la Corte.

Esta Comisión, que ya está dando pruebas de su gran actividad, como se ve á diario por la Prensa de Madrid, suplica á todos los ganaderos de esta provincia, por intermedio de su Delegado en Toledo D. Calixto Serrano, la presten su apoyo y manden sus adhesiones al Secretario de la Asociación general de ganaderos, Huertas, 30, Madrid.



Convocatoria.—El día 24 del próximo Junio, y hora de las nueve de la noche, tendrá lugar una reunión de Veterinarios colegiados en Puente del Arzobispo y en el domicilio del Presidente de la Junta de aquel distrito Sr. Cabello. Como los asuntos que en esta reunión han de tratarse son de sumo interés profesional, esperamos no falte ninguno de los Veterinarios de aquel partido.

* * *

Otra.—Se convoca á los Veterinarios colegiados del distrito de Escalona á la junta extraordinaria que se celebrará en dicho pueblo el día 8 de Junio proximo, á las nueve de la mañana y en el local de costumbre, para tomar acuerdos de verdadera importancia y dar cumplimiento á los de la Junta de Gobierno. Se suplica asistan todos.

✂ * ✂

Asamblea de Subdelegados.—El día 10 del corriente tuvo lugar en el anfiteatro grande de la Facultad de Medicina la inauguración de los trabajos de la segunda Asamblea de Subdelegados de las profesiones médicas. Presidió el acto el Sr. Ministro de la Gobernación y resultó solemnísimo, tanto por la gran concurrencia que asistió y calidad de ésta, como por los discursos que se pronunciaron. En sesiones sucesivas se discutieron varios asuntos de interés para las clases allí reunidas, y muy principalmente sobre intrusión en el ejercicio de ellas, tomándose el acuerdo sobre este punto de considerar al intrusismo como delito, cosa que ya había hecho la Asamblea de Veterinarios de Valencia.

Lo que hace falta ahora es que sean atendidas por el Gobierno las conclusiones presentadas por esta Asamblea.

✂ * ✂

Al Sr. Gobernador civil de Toledo.—Son ya muchas las provincias de España donde han empezado á cumplir el novísimo y vigente Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos, que tan útil y beneficioso ha de resultar para la riqueza pecuaria, y sobre todo para la salud pública, si se lleva á la práctica con método y con rigor. En la de Toledo aún no hemos notado ni el más mínimo detalle que por ninguno se haga nada por cumplimentarle. Nos atrevemos, pues, á suplicar al dignísimo Sr. Gobernador reuna cuanto antes á la Junta provincial de Sanidad para empezar á hacer algo de lo que dispone el citado código sanitario.

✂ * ✂

Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios Titulares.—Deseando esta Junta constituir el Cuerpo de Veterinarios titulares y defender en cuanto pueda los derechos de los mismos, suplica á todos los Veterinarios de esta provincia que desempeñen el cargo de Veterinario municipal é Inspector de carnes, se apresuren á solicitar su ingreso en el Cuerpo. Para ello deben remitir con la solicitud de ingreso, dirigida al Sr. Presidente del Patronato, los documentos que acrediten el cargo que ejerce, sueldo que tiene asignado y cinco pesetas como cuota mensual.

Designado nuestro Presidente Sr. Medina para Delegado de dicha Junta de Patronato en esta provincia, se pone á disposición de todos sus compañeros de Colegio que deseen formar parte del Cuerpo de Titulares para tramitar cuanta documentación precisen mandar, sintiendo mucho no poder tenerlos al corriente de las gestiones que citado Patronato haga en pro de los intereses de los Titulares, por no haber tenido el gusto de ver en nuestra humilde Redacción al periódico profesional, órgano oficial de repetido Patronato, no obstante haberle mandado varios números de nuestra Revista para establecer el cambio y una carta á su Director saludándole y ofreciéndonos.